



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



ALBERGUE TEMPORAL DE INVIERNO:

- Persona en situación de indigencia, calle o riesgo.
- Que el apoyo sea solicitado de forma voluntaria de manera verbal o tácita; durante la época de invierno de acuerdo a la periodicidad establecida por la Delegación Benito Juárez.

A) PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- Las personas en situación de indigencia, riesgo o calle podrán acceder al apoyo a través de los siguientes instrumentos:
 - 1) Que el ciudadano solicite el servicio de apoyo de servicio de asistencia social a personas en situación de indigencia, riesgo o calle por medio de demanda ciudadana presentada en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) o vía telefónica;
 - 2) Cuando el o la interesada solicita voluntariamente de forma verbal o tácita el apoyo en alguno de los centros de asistencia; y
 - 3) Ofrecimiento del servicio por parte del personal que labora en los centros de asistencia.

En todos los casos los apoyos se limitarán a la disponibilidad de espacios y a lo estipulado en los respectivos Lineamientos que rigen cada uno de los Programas.

- Cuando la solicitud sea ingresada mediante el CESAC; se hará llegar ésta, a la Dirección de Programas DIF, para su trámite correspondiente.
- La Subdirección de Albergues y/o la J.U.D. de Niños en situación de calle, realizarán una entrevista que contendrá los datos principales del solicitante. En caso de disponibilidad se realizará el ingreso correspondiente.
- En todos los casos es necesario que el sujeto de atención acepte las disposiciones marcadas en los lineamientos para beneficiarios que rigen el funcionamiento de cada uno de dichos Centros.
- El apoyo alimentario de servicio de asistencia social a personas en situación de indigencia, riesgo o calle se proporcionará de acuerdo a lo dispuesto en los lineamientos de cada uno de los centros de asistencia.
- Los alimentos se proporcionarán en los horarios establecidos para cada uno de los centros de asistencia.
- La Subdirección de Albergues, presentará un informe al Comité Técnico de Programas Sociales (de acuerdo a su calendario de sesiones) por medio de la Dirección de Programas DIF, para conocimiento del empleo de acciones del programa de asistencia social a personas en situación de indigencia, riesgo o calle.

B) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Actores e Instancias.

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DIF.

- Recibe la petición y canaliza para la adecuada integración y valoración de cada caso.

SUBDIRECCIÓN DE ALBERGUES.

- Recibe documentación y/o al interesado, entrevista, e integra el expediente con los generales de cada caso.
- Otorga el apoyo alimentario de servicio de asistencia social a personas en situación de indigencia, riesgo o calle.
- Envía un informe al Comité Técnico de Programas Sociales (de acuerdo a su calendario de sesiones) para conocimiento del empleo de acciones del programa de asistencia social a personas en situación de indigencia, riesgo o calle.

J.U.D. DE APOYO A NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE.

- Recibe documentación y/o al interesado, entrevista, e integra el expediente con los generales de cada caso para los Centros de “Atención integral a niños y jóvenes en situación de calle y riesgo” y “Hogar para jóvenes en proceso de reinserción social”.
- Otorga el apoyo alimentario de servicio de asistencia social a personas en situación de riesgo o calle.

C) COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES.

- Toma conocimiento del informe presentado por la Dirección de Programas DIF, para conocimiento del empleo de acciones del programa de asistencia social a personas en situación de indigencia, riesgo o calle.

Medios de difusión.

- A través de los medios de comunicación y difusión de la Delegación Benito Juárez; además de aprovechar para ello la infraestructura Delegacional.

Temporalidad.

- Tres veces al día. (Desayuno y/o comida y/o cena, según corresponda de acuerdo a los Lineamientos de cada Programa).

Obligaciones.

- Que el apoyo sea solicitado voluntariamente de forma verbal o tácita.
- Proporcionar los datos solicitados durante la entrevista.
- Que el sujeto de atención acepte las disposiciones marcadas en los lineamientos para cada Centro de Asistencia.

Causas de cancelación.

- Falta de interés del solicitante.
- Por faltas a las disposiciones marcadas en los lineamientos para cada Centro de Asistencia.
- Por defunción.

D) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.

E) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O DENUNCIA:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC; o bien a través del buzón ciudadano del portal www.dbj.gob.mx, o ante el Órgano de Control Interno.

F) EVALUACIÓN E INDICADORES:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

G) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

A través de Propuestas formuladas por residentes en Benito Juárez al Comité Técnico de Programas Sociales.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

BRIGADAS COMUNITARIAS

RESULTADO

Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México.

SUBRESULTADO

La asistencia social responde mejor a las necesidades de la ciudadanía.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social.

A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General. Organizar Brigadas Comunitarias que impulsen y proporcionen acciones para mejorar la calidad de vida de la población, principalmente la de escasos recursos y carentes de bienestar social de la delegación Benito Juárez; a través de diversos servicios preventivos y de respuesta inmediata que apoyen el ahorro del gasto familiar e incidan la integración comunitaria.